

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

DECRETO EXENTO 5648 /  
EDUCACION

VALLENAR, 20 NOV 2013

VISTOS

- 1.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2013 destinados a lo establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

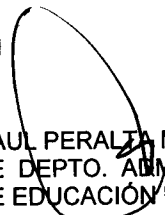
- 1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional denominado LICEO JOSE SANTOS OSSA, vía Office Banking, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2013 a cargo de los funcionarios del Área de Educación Municipal, que serán los responsables de esta gestión, haciendo uso de sus facultades delegadas, otorgadas según Dex.N°1240 de fecha 11 de Abril del 2006 y que a continuación se identificará.
- 2.- Los funcionarios responsables deberán rendir cuenta documentada con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Jefe de Finanzas DAEM de los gastos que origine dicha ejecución.
- 3.- Concédase en forma mensual este monto, por los meses de Noviembre y Diciembre del 2013, toda vez que el funcionario responsable del establecimiento educacional envíe la respectiva rendición de cuentas y se encuentre con el V°B° de aprobada por los Contables del DAEM.
- 4.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.
- 5.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento 2013
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
NANCY FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
  - Secretaria Municipal
  - Of. Partes
  - Control Interno
  - Sección Contabilidad D.A.E.M.
  - Secretaría D.A.E.M.
  - Secretaría Finanzas D.A.E.M.
- NFR/RPM/UGL/tpgm.